



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 de diciembre de 2.019  
Expte. N° 6.945/19

RES. DECECO N° 1.377/19

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado por el docente Jorge Augusto Paz por la presentación del trabajo “La Pobreza en la Argentina: Incidencia, composición y evolución”, realizado el 18 de diciembre del corriente año en la Universidad Nacional de San Andrés en la ciudad de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslados a la mencionada presentación, por el importe total de \$ 6.933,45 (Pesos seis mil novecientos treinta y tres con 45/100) con imputación a la partida de funcionamiento y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Tener por aprobada la rendición del gasto efectuado por el docente Jorge Augusto Paz por el importe total de \$ 6.933,45 (Pesos seis mil novecientos treinta y tres con 45/100) por asistencia a la presentación del trabajo “La Pobreza en la Argentina: Incidencia, composición y evolución”, realizado el 18 de diciembre del corriente año en la Universidad Nacional de San Andrés en la ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

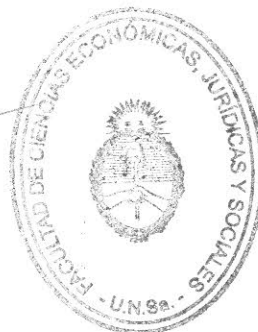
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Aerolineas Argentinas	442143146126	16/11/2019	\$ 6.933,45
<b>Total</b>				<b>\$ 6.933,45</b>

**Artículo 2°.-** Tener por imputados el gasto a la partida Gastos de Funcionamiento, correspondiente al ejercicio 2.019.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretaría As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa